



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR ARIZA
DEMANDADA: LUIS ALFREDO CRESPO SILVA Y OTRO
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00224 00.
FECHA: 29 ENE 2021

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y el hecho que el auxiliar de la justicia designado, según lo informa el apoderado de la parte demandante, falleció, esta Agencia Judicial procederá a reemplazarlo de su cargo y nombrará a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores en su calidad de secuestre en reemplazo del señor ADIN ENRIQUE MONTAÑO OSPINO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2014 00224 00
Oficio N° 18
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. 004
Hoy	01 FEB 2021
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.S.P.)	
INGRID MARIENLLA AMAYA ARIAS Secretario	